Tipo reducido de IVA de objetos de arte

El Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, favorece la modificación de la La Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Se amplía el apartado uno de su artículo 91, en los números 4 y 5, de forma que las importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, así como las entregas y adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte se ven beneficiadas de una reducción en el tipo impositivo, del 21 al 10 por ciento. Los tipos de IVA en operaciones similares en otros países de la Unión Europea eran muy inferiores al del tipo general del 21% que se aplicaba antes de la entrada en vigor de esta medida: Francia, 10% Italia, 1% Alemania, 7% Irlanda, 13,5% Según el Gobierno, esta situación suponía un freno a la competitividad del mercado español del arte. Con esta reducción de los tipos impositivos de persigue hacer más competitivo en la Unión Europea el mercado del arte español la adquisición de obras artísticas. Importaciones, entregas y adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte. Deberán ser efectuadas por:

1. Sus autores o derechohabientes
2. Por empresarios no revendedores con derecho a deducción íntegra del impuesto soportado.

Sin embargo, especial atención deberán poner aquellos compradores que actúan como intermediaros, ya que la reducción del tipo sólo se aplica cuando el adquirente no sea revendedor. Las galerías de arte, por tanto, estudian la posibilidad de actuar como comisionistas en lugar de revendedores para no verse excluídos de esta rebaja. El artículo 135.Uno.3º de la LIVA también se modifica, incluyendo de esta forma en el Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, las entregas de obras de arte adquiridas a empresarios o profesionales en operaciones que hayan tributado al tipo reducido.

Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas. (BOE, 25-enero-2014)